

EL RECUADRO

La subida del Salario Mínimo (SMI) propuesta por el Gobierno, en el mejor de los casos, supone un incremento cercano al 40%, si sumamos las ya efectuadas por éste desde la moción de censura a Rajoy en 2018, acarrea más riesgos que ventajas.

El nuevo incremento del SMI tendrá sin duda efectos negativos sobre el empleo, al dificultar el acceso al mercado de trabajo a los colectivos más vulnerables, como son las mujeres, los jóvenes, los empleados del hogar, los extranjeros, los trabajadores temporales, o los empleados, a tiempo parcial y con bajo nivel formativo.

La subida se produce en un contexto económico dañado por el año y medio que llevamos de pandemia, por el excesivo endeudamiento de nuestra economía y por la ausencia de medidas y ayudas directas a las empresas, y todo ello en un mercado laboral con cuatro millones de parados, algo más de 226.000 autónomos en cese de actividad y con 272.000 trabajadores en ERTE, de los que 100.000 lo están desde marzo de 2020, de forma que contribuirá al aumento de la economía sumergida, a lastrar la creación de empleo y a aumentar el paro.

Según CEPYME, desde el inicio de la pandemia han desaparecido 44.639 empresas.

La subida se produce a pesar de que, según el informe sobre "Los efectos del Salario Mínimo Interprofesional en el empleo: nueva evidencia para España" elaborado por el Banco de España, que la subida de un 22,3% del SMI efectuada en 2019 restó al menos entre 98.000 y unos 180.000 empleos. Entre las personas que cobran el salario mínimo, la disminución de puestos de trabajo estuvo entre el 6% y el 11%. El impacto fue especialmente significativo entre los jóvenes y los grupos de mayor edad.

La subida del SMI implica a su vez el aumento de las bases mínimas de cotización de los trabajadores a la seguridad Social y con ello una mayor recaudación por parte de dicho organismo.

En función del salario mensual, un trabajador pertenece a un grupo de cotización u otro, y dependiendo de su clasificación se aplican unos porcentajes a su salario. Con respecto a los tres primeros grupos, sus bases mínimas son superiores al SMI, pero según Ley deberán aumentar en igual porcentaje que lo haga aquel, lo cual supone un aumento de los costes empresariales por cotización a la Seguridad Social, costes que merman la competitividad de nuestras empresas y lastrar la creación de empleo al pagar los empresarios españoles más por cotizaciones sociales que la media de la UE y en la Eurozona, tanto en porcentaje de PIB, como en porcentaje de la recaudación impositiva.

En definitiva, las sucesivas subidas del SMI, unido a los elevados impuestos y cotizaciones sociales sobre el factor trabajo, sobre el consumo y sobre los márgenes empresariales, cercenan la recuperación de la actividad económica de empresas y autónomos, por tanto, del empleo en este momento y en estas circunstancias, en vez de facilitar la recuperación sobre las bases imponibles de los hogares y las empresas, y la atracción de inversiones internacionales.

El Banco de España recuerda que tras el incremento del SMI hubo un menor crecimiento del empleo en el colectivo de menores salarios y que siendo cierto que en España existe un problema de desigualdad de rentas que ha podido verse agravado con la pandemia, la cota de subir el SMI para dejarlo en el 60% del salario medio, podría haberse alcanzado ya, según la estadística que se tome, si se utiliza la mediana de los ingresos anuales de 2018, estaría en el 66% y en el 57% si se toma el ingreso mediano de los trabajadores con contrato a tiempo parcial.

No es pues el momento de poner obstáculos en la rueda de la recuperación económica y de la creación de empleo, sino el de la responsabilidad institucional, prueba de ello es que en los últimos tres días del mes de agosto se destruyeron 357.000 puestos de trabajo y que aún faltan 725.000 empleos para recuperar los niveles prepandemia.